

---

## INSPECCIÓN JUDICIAL

Cuadros del 377 al 385

Es necesario reiterar que el Tribunal de la Inspección Judicial, en agosto del 2011 introduce la oralidad en el trámite disciplinario. Esto tuvo su efecto en la estadística del año pero, la verdadera dimensión del impacto en los patrones de resolución se reflejará en los años venideros. Ante este panorama se estima que debe dársele un tiempo para que se reflejen los nuevos patrones estadísticos.

A continuación los hechos de mayor relevancia estadística:

- 1) En términos generales, con base en los resultados de los tres indicadores de gestión de este período, se sugiere una mejora del servicio público prestado por este Tribunal. No obstante, la fuerte oscilación de tales indicadores en el tiempo no permite la delimitación de un patrón definitivo.
- 2) Se incrementó fuertemente el número de casos entrados en los que se ignora el ámbito de trabajo, puesto ocupado y el género biológico de las personas denunciadas. Esta situación preocupa debido a que las distribuciones por estas grandes clasificaciones, se vuelve más imprecisa. En este sentido, en la Inspección Judicial debe hacerse un mayor esfuerzo para mejorar el registro primario de los datos o mejorar el proceso de individualización inicial de forma, que el rubro “ignorado” baje.

- 
- 3) En este año, se retoma el crecimiento de los casos terminados luego de la interrupción acaecida en el 2011. Esto acontece en el segundo semestre del año cuando se incrementa en forma importante el finiquito de asuntos. Por otro lado, el incremento en el volumen de finiquito se da principalmente por la ampliación del uso de la desestimación de causas.
  - 4) Si bien se incrementa el número de sanciones dictadas, el nivel alcanzado no repunta hasta alcanzar los niveles registrados antes del 2011. Esta poca significancia del aumento se refleja en la tasa de sanción que se mantiene estable en los dos últimos años. Este indicador también señala que existen diferencias importantes por género, de tal forma que es más probable el dictado de una sanción dentro del grupo de los hombres que en el de mujeres.
  - 5) A pesar del aumento del nivel resolutivo, éste a penas permite que la existencia no crezca, debido a que se logró compensar el volumen de la entrada de este año. No obstante, esta es una buena noticia puesto que al incrementarse los casos terminados mensualmente, se logra frenar el crecimiento de la existencia final, siendo que la meta a futuro es mantener tales niveles resolutivos o aumentarlos para evitar que la existencia al finalizar el 2013, aumente.
  - 6) En los asuntos de instancia superior, lo pendiente al finalizar el 2011 y en los que son competencia el Tribunal de la Inspección se mantiene en un nivel alto, explicado por un nivel resolutivo cercano al nivel de nuevo ingreso de casos.

## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

Con los indicadores: razón de congestión<sup>1</sup> y las tasas de pendencia<sup>2</sup> y de resolución se pretende conocer el desempeño general de los despachos. Para la Inspección Judicial se tienen los siguientes resultados para los últimos cinco años:

<u>Variables</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Circulante al Iniciar	593	641	909	998	1150
Casos Entrados	1076	1156	1337	1358	1479
Casos Reentrados	0	0	27	0	33
Casos Terminados	1028	888	1275	1206	1515
Circulante al finalizar	641	909	998	1150	1147

<u>Indicadores</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Razón de Congestión(1)	162	202	178	195	176
Tasa de Pendencia	38%	51%	44%	49%	43%
Tasa de Resolución	62%	49%	56%	51%	57%

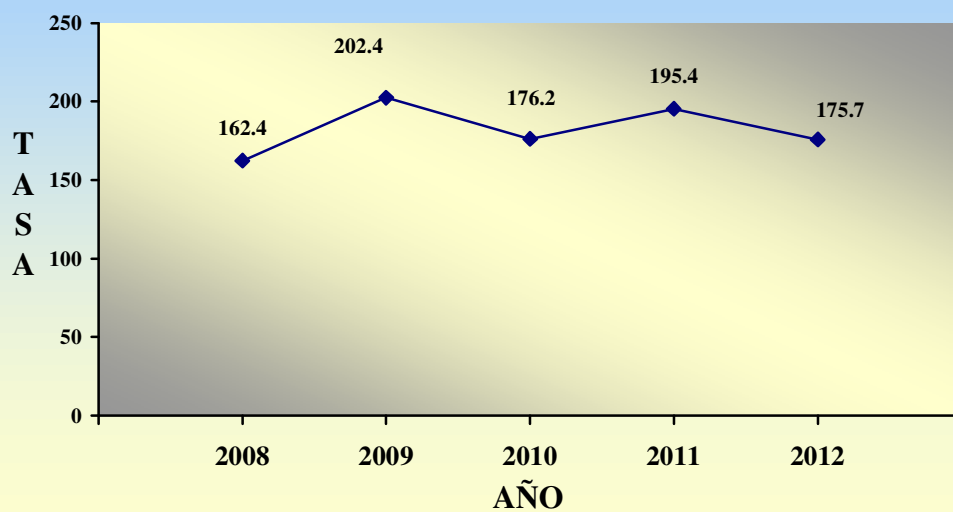
(1) Se amplifica por 100, para una mejor comprensión del indicador.

<sup>1</sup> Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

<sup>2</sup> La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.

En el último quinquenio, los indicadores señalados se han mostrado altamente variables (unas veces altos y en otras, disminuidos). La razón de congestión ha oscilado entre los **160** y los **205** casos que componen la carga de trabajo por cada 100 asuntos terminados, el porcentaje de pendencia ha fluctuado entre el **36%** y el **52%**, siendo que el porcentaje de resolución ha variado entre el **48%** y el **63%**. Específicamente para el 2012, la tasa de congestión es de **176** casos que conforman la carga de trabajo por cada 100 asuntos, lo que significa que se debió terminar unos **76** expedientes más por cada 100 finiquitados para que el Tribunal no tuviese casos pendientes.

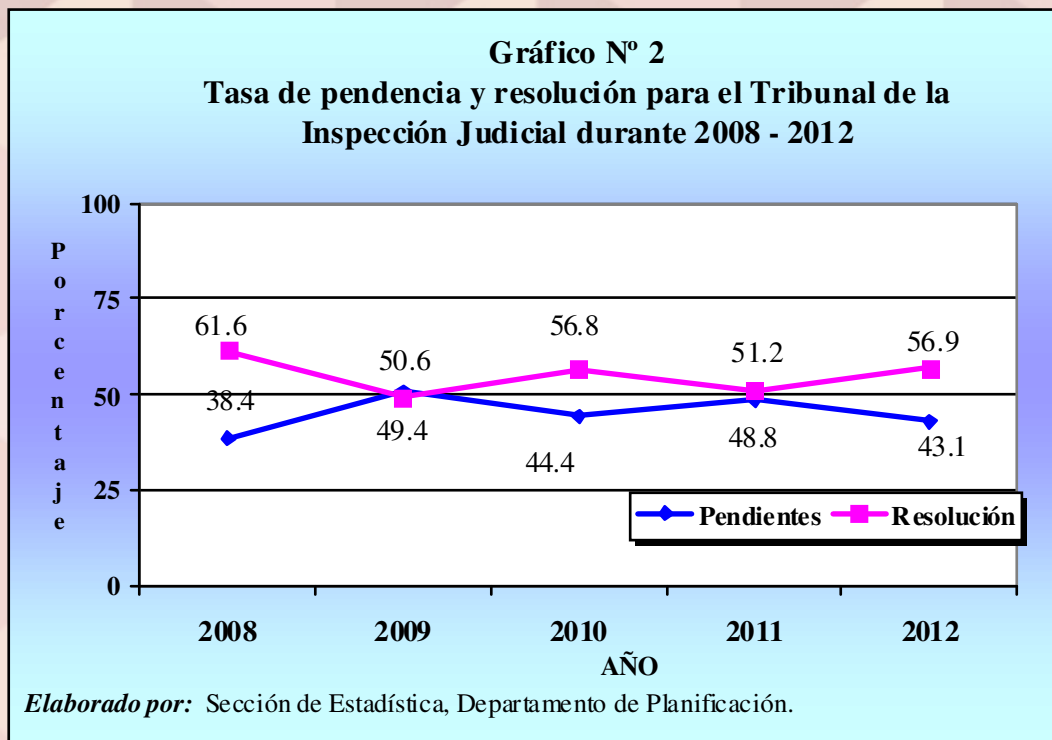
**Gráfico N° 1**  
**Comportamiento histórico anual de la Tasa de Congestión**  
**en el Tribunal de la Inspección Judicial**  
**durante el período 2008 - 2012**



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de

Los resultados obtenidos de los porcentajes de pendencia y resolución se analizan en forma conjunta, pues son complementarios<sup>1</sup> dando que la suma de éstos es de 100%.

La tasa de pendencia llegó a **43%** en este año, valor muy similar al registrado en el 2010 (**44%**) y por ende se constituye en el segundo valor más bajo del quinquenio. Complementariamente, el porcentaje de resolución llega al **57%**; **seis** puntos porcentuales más que el resultado del año anterior.



<sup>1</sup> Los porcentajes de pendencia y de resolución son complementarios, debido a que en la carga de trabajo (casos pendientes al iniciar más casos entrados más casos reentrados), de un despacho como el que compete, se dan dos posibilidades principales, a saber: los asuntos o estarán pendientes al final del ejercicio procesal o fueron resueltos durante el período de referencia. Esto determina la característica complementaria de estos indicadores pues son resultado de calcular el porcentaje de pendencia, con la división de la cantidad de casos en trámite al finalizar el período entre la “carga de trabajo” amplificado por 100 y el porcentaje de resolución, con la división de la cantidad de casos terminados entre la carga de trabajo. Esto provoca indefectiblemente, que la suma de sus resultados dé 100% y si uno aumenta, el otro disminuye.

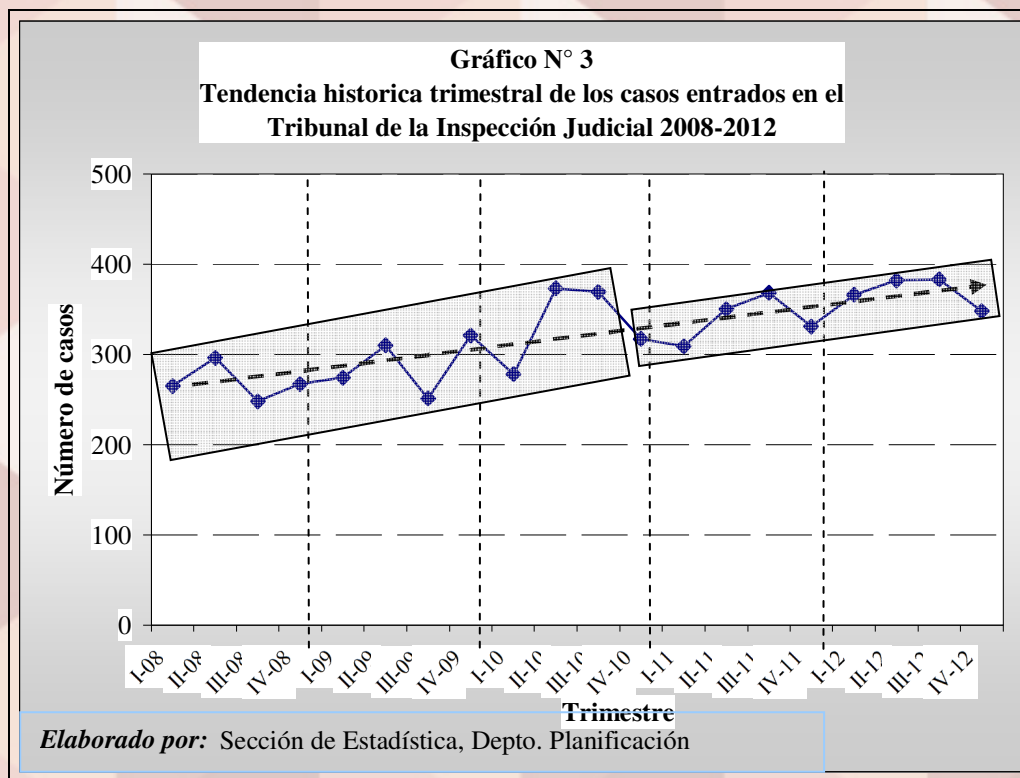
---

En términos generales, se denota que los tres indicadores de gestión calculados en este período sugieren una mejora del servicio público prestado por este Tribunal. No obstante, la fuerte oscilación de tales indicadores no permite la delimitación de un patrón definitivo.

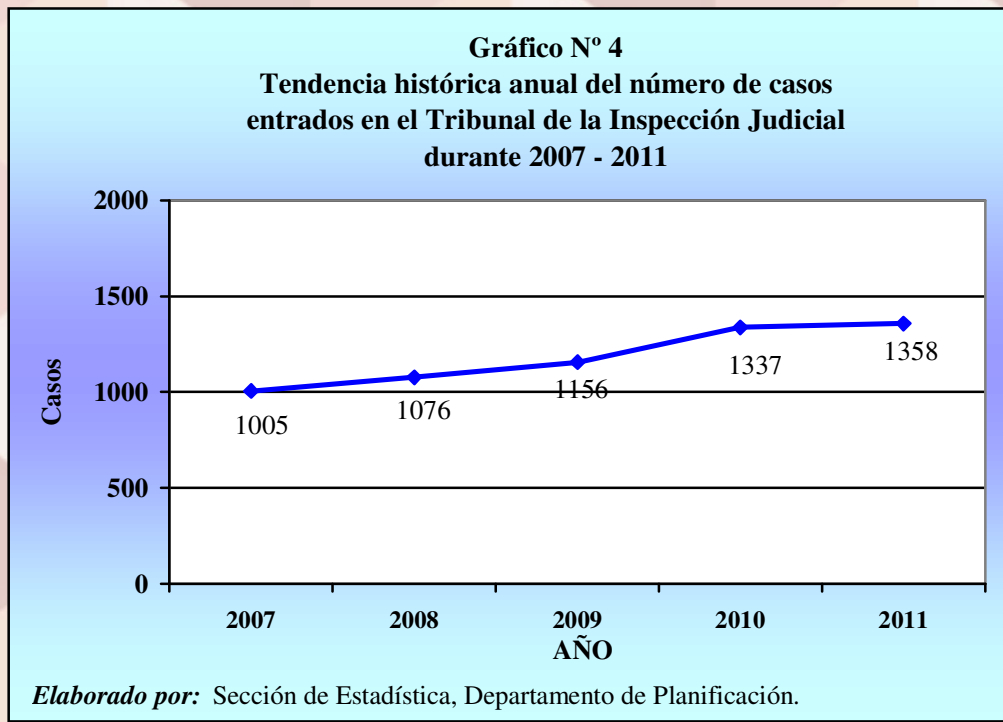
## **II. CASOS ENTRADOS**

### **2.1. Patrón general**

Continúa la tendencia al alza de esta variable con la particularidad de que los datos reportados por trimestre del 2011 y 2012 son menos oscilantes que los registrados antes de estos años. Se puede apreciar del gráfico siguiente, que con todo y los apreciables altibajos la tendencia de esta variable es creciente lo que impacta la carga de trabajo del despacho. Sin embargo, los datos del último bienio se muestran más estables que en periodos anteriores, lo que permite un mejor planeamiento para la atención de la carga de trabajo nueva.



En este año, se produjo un crecimiento porcentual del **9%** respecto al nivel reportado un año antes cuando el crecimiento fue de apenas el **1,6%**. Esta características se enmarca dentro del comportamiento general de la entrada y en el cual en un año se acelera y en otro se desacelera el crecimiento. Así del 2009 al 2010 el crecimiento porcentual fue del **15,6%** mientras que los aumentos porcentuales de los períodos 2007-2008 y 2008-2009 apenas superaban el **7%**.

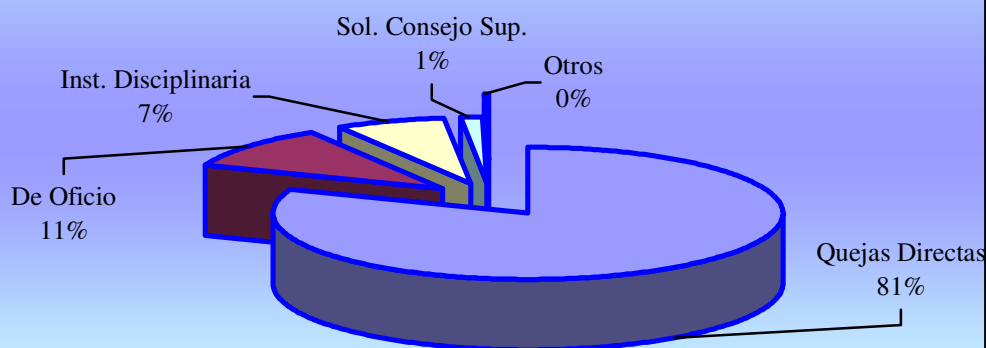


## 2.2. Casos entrados según procedencia

Si bien la interposición de quejas directas sigue siendo la de mayor peso relativo en la distribución de la entrada por tipo de asunto, tal indicador es muy variante en los últimos años. En el período 2007-2008, los asuntos ingresados mediante una queja directa representaban el **92%**, valor que se incrementa en el 2009 al **98%** para luego descender al **77%** en el 2010, sube al **84%** en el 2011 y finalmente cae al **81%** en este año. En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los pesos relativos de cada tipo de asuntos entrado para el 2012.



**Gráfico N° 5**  
**Distribución porcentual del número de casos**  
**entrados en el Tribunal de la Inspección Judicial**  
**según procedencia durante el 2012**



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

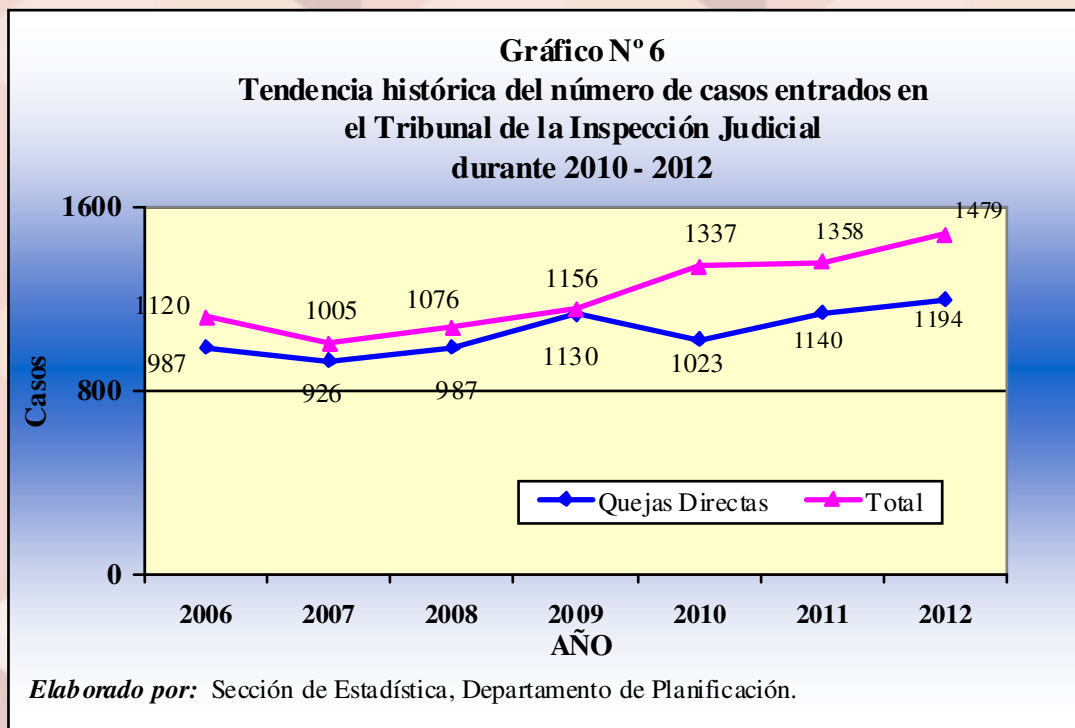
No obstante lo anterior, la cantidad de expedientes de este tipo se mantienen relativamente estables en los últimos cuatro años -en lo que su valor absoluto se refiere-. Esto significa que los cambios porcentuales antes indicados, se deben principalmente a las variaciones acaecidas en el resto de la tipología descrita en el siguiente desglose, especialmente, de los casos ingresados de oficio cuyos niveles alcanzados son significativamente mayores que los apreciados antes del 2010.

<u>Procedencia</u>	<u>Casos Entrados</u>					
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>						
Quejas Directas	926	987	1130	1023	1140	1194
Solicitudes Consejo Superior	16	11	0	5	9	19
Solicitudes Corte Plena	---	---	---	---	---	1
De Oficio	63	78	26	193	207	157

**Casos Entrados**

<u>Procedencia</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>						
Instancias Disciplinarias	---	---	---	---	---	103
Otros	0	0	0	116	2	5

Otra forma de apreciar lo indicado es mediante la interpretación de la siguiente ilustración. Hasta el 2009 la curva asociada a las quejas directas se mantenía relativamente cercana a la del total de casos entrados, pero se separan fuertemente en los tres últimos años. Tal comportamiento, se debe al crecimiento de los asuntos “entrados de oficio” que son en el 2010, 2011 y 2012 el **14%**, el **15%** y el **11%** respectivamente, mientras que del 2009 para atrás el máximo porcentaje alcanzado por este tipo de asunto fue menor (por ejemplo, en el 2008 fue del **7%**).



---

Es importante anotar que en el proceso clasificatorio de la procedencia de los asuntos entrados en este año aparece el rubro de “Instancias Disciplinarias” siendo que en este rubro se da un alto porcentaje de expedientes clasificables como planteamientos de oficio.

### 2.3. Casos entrados según ámbito laboral de la persona denunciada.

Se incrementó fuertemente el número de casos entrados en los que se ignora el ámbito de trabajo de las personas denunciadas, situación que ha venido en aumento durante los tres últimos años. Antes del 2010, tal rubro oscilaba entre los **100** y los **125** por año; sin embargo, desde el 2010 tales registros fueron creciendo a **303** en ese año, a **398** en siguiente y a **690** en este. De esta forma, el peso relativo de los asuntos entrados en donde se ignora el ámbito de trabajo pasó de ser cerca de un **10%** como promedio anual para el período 2007-2009 al **23%** en el 2010, al **29%** en el 2011 y casi la mitad (**47%**) de lo entrado para el presente año.<sup>(2)</sup>

Una posible consecuencia de lo anterior es que en este año, continua la disminución, no sólo en términos absolutos sino en peso relativo, del número de casos disciplinarios ingresados, donde las personas pertenecen al ámbito jurisdiccional. El 2009 es el año en el que se llegó a tener la cifra más alta de casos entrados de esta jurisdicción con **892** asuntos para un **77%** de la entrada total. Luego inicia un proceso de disminución cuando en el 2010 bajan levemente a **856** (**36** menos), en el 2011 caen a **732** casos ingresados y para este

---

<sup>2</sup> Esta situación preocupa debido a que la distribución por ámbito, cada vez se vuelve más imprecisa. En este sentido, en la Inspección Judicial debe hacer un mayor esfuerzo para mejorar el registro primario de los datos o mejorar el proceso de individualización inicial, de forma que el rubro “ignorado” llegue a los bajos niveles del 2004 y 2005, cuando el peso relativo apenas alcanzaba el **1,1%** o al menos a los niveles del 2007 al 2009 cuando rondaban una décima parte de lo ingresado. Hecha esta observación, los siguientes comentarios estadísticos deben ser tomados con cautela.

año la cifra cae a **565**; **167** menos que el año inmediatamente anterior, **291** menos respecto al valor del 2010 y **327** menos que el dato del 2009.

<u>Ámbito de Trabajo</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>					
Administrativo	71	46	34	43	61
Jurisdiccional	783	892	856	732	565
Investigación	97	111	144	185	163
Ignorado	<u>125</u>	<u>107</u>	<u>303</u>	<u>398</u>	<u>690</u>
<b>Total</b>	<b>1076</b>	<b>1156</b>	<b>1337</b>	<b>1358</b>	<b>1479</b>
<b>Relativos</b>					
Administrativo	7%	4%	3%	3%	4%
Jurisdiccional	73%	77%	64%	54%	38%
Investigación	9%	10%	11%	14%	11%
Ignorado	12%	9%	23%	29%	47%

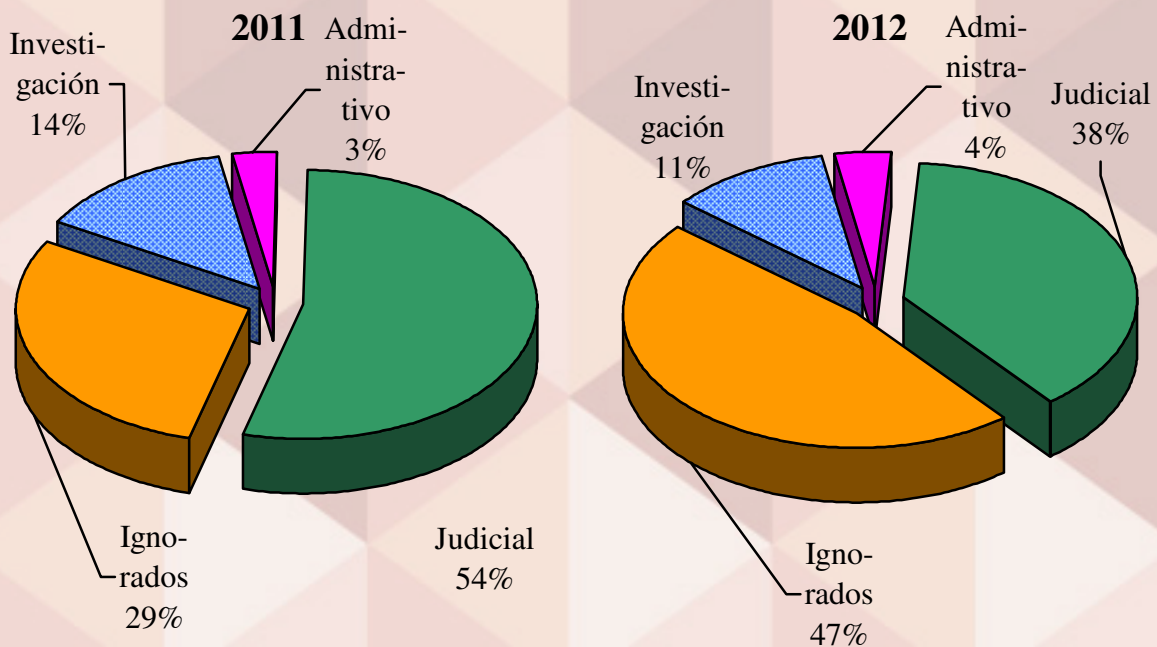
En este año se interrumpe el crecimiento del volumen de asuntos entrados y asociados al ámbito “Investigación”. Se puede observar de la tabla anterior que del 2009 al 2011 el rubro iba en franco crecimiento, pero con la caída de **22** casos en la cifra del 2012 se produce una suspensión de la tendencia anterior.

Lo anterior y bajo la influencia distorsionante del rubro “ignorados” hace que los pesos relativos o porcentajes de representación de los casos jurisdiccionales y de investigación bajen en forma importante. Así en el 2011 los asuntos asociados con personas del ámbito jurisdiccional eran el **54%** mientras que en el

2012 son menos de dos quintas partes (**38%**) de lo entrado. En el ámbito de investigación se pasó del **14%** al **11%** del total de casos entrados, mientras que el rubro de ignorados crece al **47%** indicado del **29%** del año anterior. Tales patrones mencionados, se pueden apreciar en la siguiente ilustración estadística sobre las distribuciones porcentuales de la entrada de acuerdo al ámbito para el 2011 y 2012.

Gráfico N° 7

**Distribuciones porcentuales de la cantidad de personas a las que se interpuso una denuncia en la Inspección Judicial por ámbito al en el laboraban durante el 2011 y 2012**



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de Planificación

## 2.4. Casos entrados del ámbito jurisdiccional según puesto.

Como se indicó de previo, en este año se produce una baja significativa en el registro de casos entrados contra funcionarios del ámbito judicial (**167** casos menos) en el contexto de que no se reportan casos de este grupo de asuntos clasificados como “Otros” mientras que la información ignorada crece fuertemente (**292** adicionales). Este fenómeno puede ser explicado por el hecho de que mucho del crecimiento de la información ignorada debió estar clasificada dentro del rubro de “otros funcionarios judiciales” teniendo como consecuencia la subestimación de los asuntos nuevos contra algún tipo de funcionario del ámbito judicial lo que evita establecer el patrón real de los datos para ese subconjunto. Ante ello solo se muestra a continuación la tabla histórica asociada.

<u>Tipo de puesto</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>1-Administrativo</b>	<b>71</b>	<b>46</b>	<b>34</b>	<b>43</b>	<b>61</b>
<b>2-Judicial</b>	<b>786</b>	<b>892</b>	<b>856</b>	<b>732</b>	<b>565</b>
<i>Conserje</i>	2	10	23	5	19
<i>Técnico Judicial</i>	58	71	89	80	115
<i>Notificador</i>	14	11	20	3	4
<i>Fiscal Adjunto</i>	0	5	1	2	4
<i>Fiscal</i>	9	22	10	3	3
<i>Fiscal Auxiliar</i>	27	17	37	30	48
<i>Defensor Público</i>	14	8	24	20	21
<i>Juez Tribunal</i>	71	84	49	49	39
<i>Juez Penal</i>	95	124	85	98	50
<i>Juez de mayor cuantía</i>	148	126	86	107	131
<i>Juez de menor cuantía</i>	107	124	84	141	111
<i>Juez de Tránsito</i>	10	27	6	7	20
<i>Otros jueces</i>				27	

<u>Tipo de puesto</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Otros	228	263	342	160	---
<b>3- De investigación</b>	<b>97</b>	<b>111</b>	<b>144</b>	<b>185</b>	<b>163</b>
<b>4- Información Ignorada</b>	<b>125</b>	<b>107</b>	<b>303</b>	<b>398</b>	<b>690</b>
<b>Total</b>	<b>1076</b>	<b>1156</b>	<b>1337</b>	<b>1358</b>	<b>1479</b>

## 2.5. Casos entrados por sexo.

Históricamente y hasta el 2011, alrededor del 30% de los casos nuevos ingresados al Tribunal de la Inspección Judicial son procesos planteados contra servidores del sexo femenino; mientras que alrededor de un **50%** corresponden a asuntos asociados con hombres. Este patrón debería mantenerse en este año pero, al incrementarse el volumen de “ignorado” no se puede sostener categóricamente tal afirmación y por ello lo conveniente es solo mostrar los datos tal y como fueron compilados.

<u>Sexo</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
	<u>Cantidad de casos</u>				
Masculino	623	607	601	635	501
Femenino	328	346	322	388	288
Ignorado	125	203	414	335	690
<b>Total</b>	<b>1076</b>	<b>1156</b>	<b>1337</b>	<b>1358</b>	<b>1479</b>
	<u>Distribuciones porcentuales</u>				
Masculino	58%	53%	45%	47%	34%
Femenino	30%	30%	24%	29%	19%
Ignorado	12%	18%	31%	25%	47%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

## 2.6. Casos entrados por tipo queja más frecuente.

En la siguiente tabla se muestran los principales motivos de queja, por los cuales se acusó a los servidores durante el 2012. Este subconjunto de asuntos representa el **82%** de todo el nuevo ingreso de causas al Tribunal. Además, se denotan diferencias importantes de los rubros “negligencia”, “Retardo de Justicia” e inclusive “Incumplimiento de deberes” respecto al resto mostrado.

<u>Motivo de la queja</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Negligencia	380	26%
Retardo justicia	334	23%
Incumplimiento de deberes	287	19%
Incorrecciones vida privada	95	6%
Abuso autoridad	46	3%
Mala atención	41	3%
Irrespeto superiores-compañeros	37	3%

## 2.7. Casos entrados por Circuito Judicial.

En la siguiente tabla, se muestra la cantidad de casos entrados en la Inspección Judicial, según el Circuito Judicial de procedencia.

<u>Circuito Judicial</u>	<u>Número de casos</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluto</u>	<u>Relativo</u>
Primero de San José	365	455	90	25%
Segundo de San José	183	213	30	16%
Tercero de San José	73	94	21	29%
Primero de Alajuela	65	60	-5	-8%



<u>Circuito Judicial</u>	<u>Número de casos</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Absoluto</u>	<u>Relativo</u>
Segundo de Alajuela	37	47	10	27%
Tercero de Alajuela	54	40	-14	-26%
Cartago	84	83	-1	-1%
Heredia	94	132	38	40%
Primero de Guanacaste	42	39	-3	-7%
Segundo de Guanacaste	56	56	0	0%
Puntarenas	95	73	-22	-23%
Primero de Zona Sur	50	43	-7	-14%
Segundo de Zona Sur	62	60	-2	-3%
Primero Zona Atlántica	59	53	-6	-10%
Segundo Zona Atlántica	36	28	-8	-22%
Ignorado	3	3	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1358</b>	<b>1479</b>	<b>121</b>	<b>9%</b>

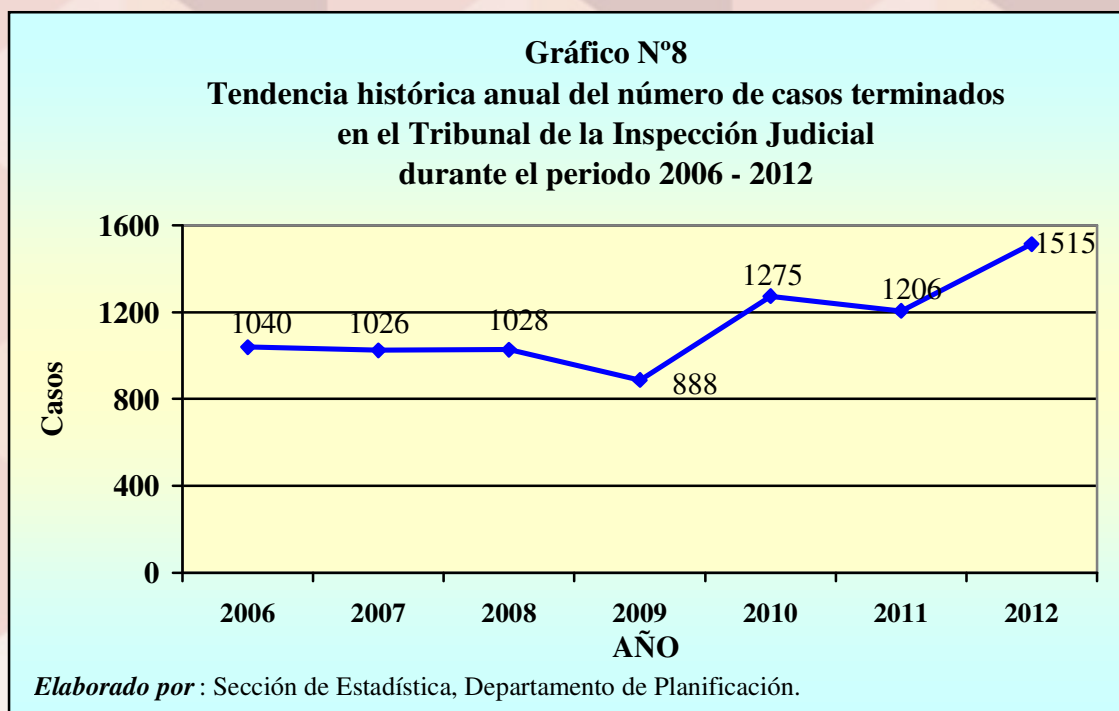
Continúan los dos primeros circuitos judiciales de San José como los de mayor peso relativo. El Primer Circuito Judicial de San José no solo ocupa el primer lugar sino que además aumenta su peso al pasar del **27%** de los casos en el 2011 al **31%** en este año. En el Segundo Circuito Judicial del San José también aumenta el porcentaje de representación pero en forma leve; del **13%** al **14%**. Los demás circuitos se alejan en forma importante, en lo que a peso relativo se refiere, de estos dos circuitos. <sup>(3)</sup>

<sup>3</sup> El que haya una mayor presencia de asuntos en los dos primeros circuitos judiciales de San José respecto a los demás, puede deberse a la importante cantidad de servidores que laboran en éstos y a la cercanía de los despachos ubicados ahí con la oficina central de la Inspección Judicial, lo que facilita la puesta de denuncias,

### III. CASOS TERMINADOS

#### 3.1. Patrón General

En este año, se retoma el crecimiento de los casos terminados luego de la interrupción acaecida con la baja registrada en el 2011. El nivel resolutivo del Tribunal de este año aumentó en forma importante hasta los **1515** expedientes fenecidos, el valor más alto del quinquenio, cuando que en los dos años inmediatamente anteriores el finiquito superaba, levemente los **1200** casos. Se aprecia en el siguiente gráfico el importante salto dado por la cifra, confirmando la tendencia alcista iniciada en el 2010; en el 2012 se dictaron **309** finiquitos más, para un **25,7%** de aumento relativo.



mientras que en los circuitos que más se alejan tienden a mostrar porcentajes bajos.

En la siguiente tabla, se muestran los casos terminados por trimestre, en este se puede constatar que el esfuerzo resolutivo del último semestre del año es el que explica el fuerte aumento antes indicado.

<u>Trimestre</u>	<u>Casos Terminados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Primero	242	263	427	374	226
Segundo	268	321	386	366	330
Tercero	282	122	245	217	461
Cuarto	236	182	217	249	498
Total	1028	888	1275	1206	1515

### 3.2. Casos terminados por tipo de voto.

Del detalle siguiente se puede apreciar el fuerte aumento de la cifra de desestimación, constituyéndose este patrón como la razón principal del aumento de los casos terminados. Este tipo de voto se ha mantenido creciente a lo largo del quinquenio bajo observación estadística iniciando con **374** en el 2008 a los **884** del 2012, cifra que respecto al 2011 es **202** expedientes mayor. Esto ocasionó que el porcentaje de desestimación pasara del 56% de promedio anual durante el bienio 2010-2011 al 58% en este año; diferencia que es perdida por el porcentaje de votos “sin lugar” que pasa del 13,3% en el 2011 al 10,2% en este año.

<u>Tipo de Voto</u>	<u>Votos dictados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Sin Lugar	190	126	143	161	155
Con Lugar	189	140	154	104	113
Desestimación	374	411	602	682	884
Archivar	49	51	48	24	66
Rechazar de Plano	49	54	56	70	21
Elevar a Conocimiento de la Corte	8	1	5	7	0
Otros	19	27	60	158	276
Total	878	810	1068	1206	1515
% Desestimación	42,6%	50,7%	56,4%	56,6%	58,3%
% Otros	2,2%	3,3%	5,6%	13,1%	18,2%
% votos sin lugar	21,6%	15,6%	13,4%	13,3%	10,2%

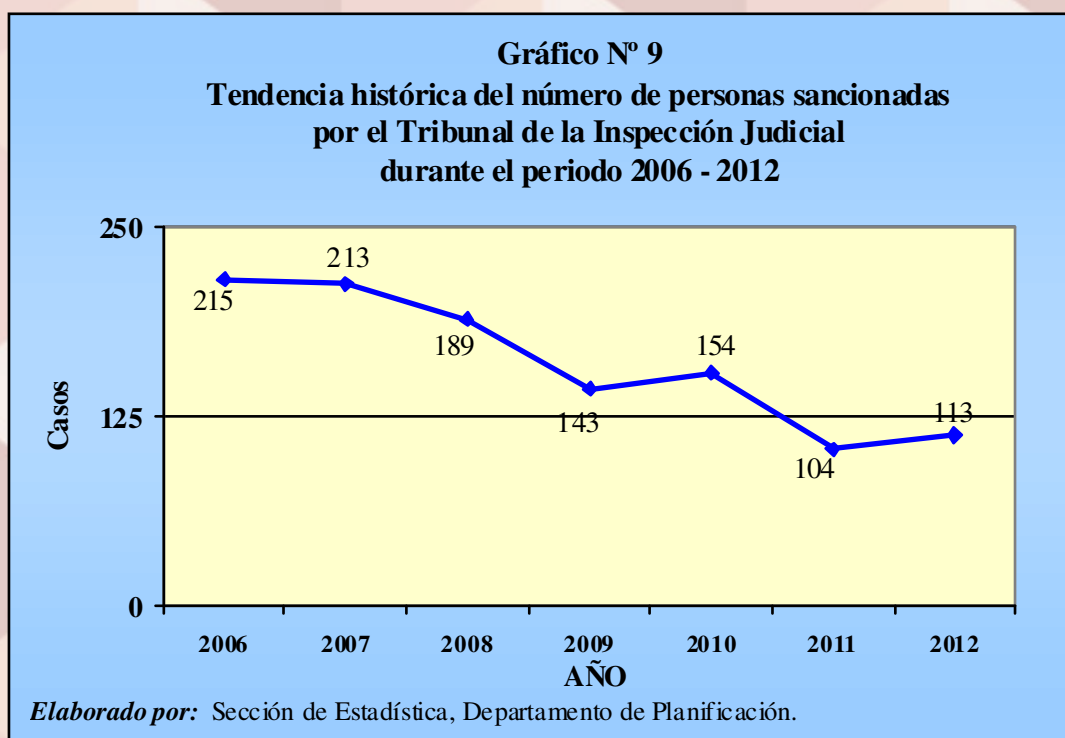
En la siguiente tabla se muestran los montos de cambio absoluto y relativo acaecidos en cada tipo de resolución dictada entre el 2011 y el 2012. Además de lo apuntado anteriormente, se nota la caída del rechazo de plano que en el 2011 registró **70** expedientes y doce meses después tal resolución cayó a **21** expedientes; sea **49** rechazos de plano menos para una baja porcentual del **70%**. Por otro lado, los votos “Con lugar” suben en **nueve** mientras que los “Sin lugar” caen en **seis**. El “Archivo” creció de 24 a 66 entre estos años, mientras no se reportan en el 2012 “Elevaciones a Conocimiento de la Corte”.

<u>Tipo de Voto</u>	<u>Votos</u>		<u>Cambio</u>	
	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
Sin Lugar	161	155	-6	-4%
Con Lugar	104	113	9	9%
Desestimación	682	884	202	30%
Archivar	24	66	42	N.R.
Rechazar de Plano	70	21	-49	-70%
Elevar a Conocimiento de la Corte	7	0	-7	N.R.
Otros	158	276	118	75%
Total	1206	1515	309	26%

N.R. No se recomienda el cálculo de este porcentaje por tener una base pequeña (menor a 30 casos).

### 3.3. Volumen de personas sancionadas

En términos generales, el volumen de personas sancionadas viene en franco descenso desde el 2006. Como se puede apreciar del siguiente gráfico en el 2006 y 2007 se dictaron más de 210 sanciones, patrón que se abandona en los siguientes años para ir bajando fuertemente hasta llegar la curva a aproximarse al valor de los 100 casos por año.



### 3.4. Volumen de personas sancionadas por tipo de sentencia

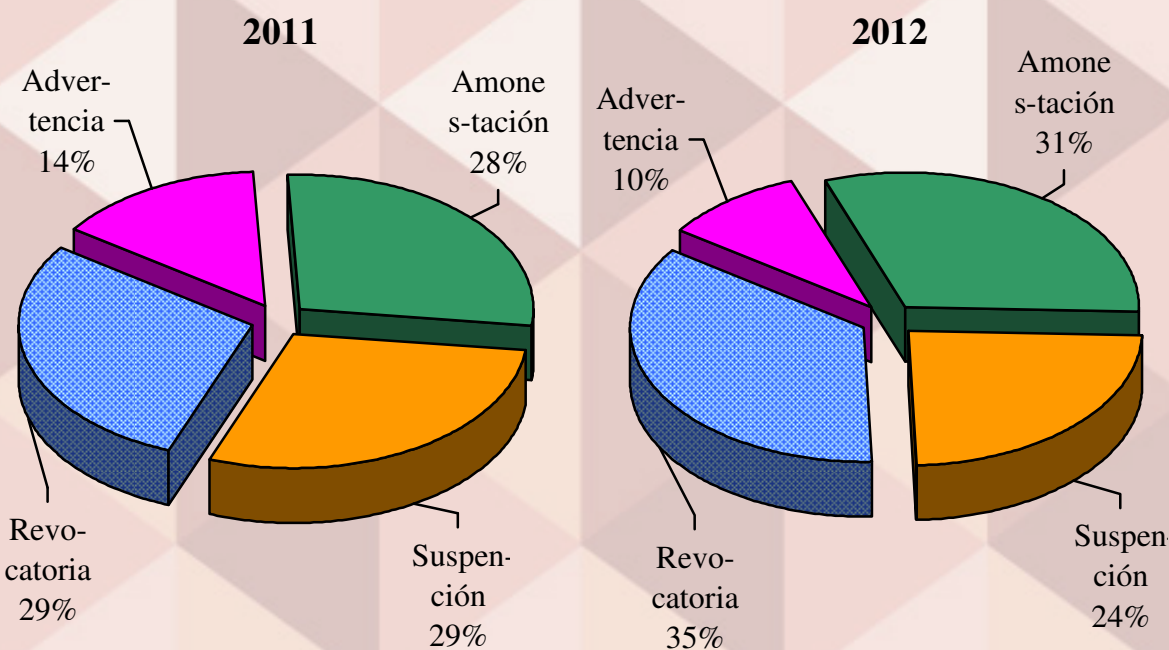
Mientras sigue cayendo la advertencia, lo demás tipos de sanción se estabilizan en este año. Como se aprecia en el siguiente desglose, en el 2012, las advertencias continúan su caída en el último quinquenio pasando de **37** en el 2008 a **11** en este año; **más de tres veces** menos entre períodos. La suspensión temporal, con todo y sus leves oscilaciones, se ha estabilizado en los últimos cuatro años en alrededor de un promedio anual de **29** resoluciones de este tipo. Este patrón parece que se repite con la revocatoria de nombramiento cuyo dictado anual ronda los **36** como promedio anual. En la “Amonestación” la estabilidad se manifiesta en solo los dos últimos datos pues las oscilaciones de los años anteriores al 2011 son fuertes; los datos del 2011 y 2012 rondan el promedio de **32** amonestaciones anuales.

<u>Tipo de Sanción</u>	<u>Personas Sancionadas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Cifras absolutas					
Advertencia	37	29	20	15	11
Amonestación	67	49	63	29	35
Suspensión	52	35	24	30	27
Revocatoria de Nombramiento	33	30	47	30	40
<b>Total</b>	<b>189</b>	<b>143</b>	<b>154</b>	<b>104</b>	<b>113</b>
Distribuciones porcentuales					
Advertencia	20%	20%	13%	14%	10%
Amonestación	35%	34%	41%	28%	31%
Suspensión	28%	25%	16%	29%	24%
Revocatoria de Nombramiento	18%	21%	31%	29%	35%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Como consecuencia de la caída de la advertencia, se produce un cambio de los pesos de representación de los tipos de sanción dictadas en el Tribunal de la Inspección Judicial. En la siguiente grafica se puede ver como el peso relativo de las advertencias cae del **14%** en el 2011 al **10%** un año después mientras que la amonestación y la revocatoria aumentan su presencia relativa en la distribución a la vez que cae la suspensión.

Gráfico N° 10

**Distribuciones porcentuales de la cantidad de personas sancionadas en el Tribunal de la Inspección Judicial por tipo de sanción impuesta durante el 2011 y 2012**



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

### 3.5. Tasa de sanción general y por tipo de funcionario.

Este año no se logra compilar información del tipo de sanción impuesta por tipo de funcionario. Esta información es base para calcular la tasa de sanción por tipo de funcionario y es por ello que solo se muestran los datos generales de este indicador. La tasa de sanción es el resultado de dividir el número de personas sancionadas entre el volumen de casos entrados amplificado por 100; ello refiere la cantidad de personas sancionadas por cada 100 casos entrados, permitiendo establecer la forma como evoluciona el nivel sancionatorio del tribunal.



**Tasa de Sanción**

<u>2011</u>	<u>2012</u>
7,7	7,6

En términos generales, se mantiene el nivel de personas sancionadas respecto al volumen de casos entrados. En este año la tasa de sanción es de 7,6 por cada 100 casos entrados al tribunal; monto similar al calculado en el 2011. En términos prácticos: casi ocho personas sancionadas por cada 100 casos entrados).

**3.6. Tasa de sanción por sexo.**

Existen diferencias importantes entre cada grupo de sexo y en su evolución en el tiempo de este indicador. Por lo general, (con excepción del 2010) son más los hombres sancionados por cada 100 casos entrados que las mujeres. Por otro lado, la tasa calculada para el género masculino tiende a estabilizarse (casi **16** hombres anualmente por cada 100 causas entradas donde figura un hombre como acusado). En las mujeres no se delimita un patrón determinado por las fuertes oscilaciones dadas en el indicador pero el nivel sancionatorio de éstas por lo general es menor; en el 2012 se sancionaron a casi **11** mujeres por cada 100 expedientes donde figura una mujer como acusada.

---

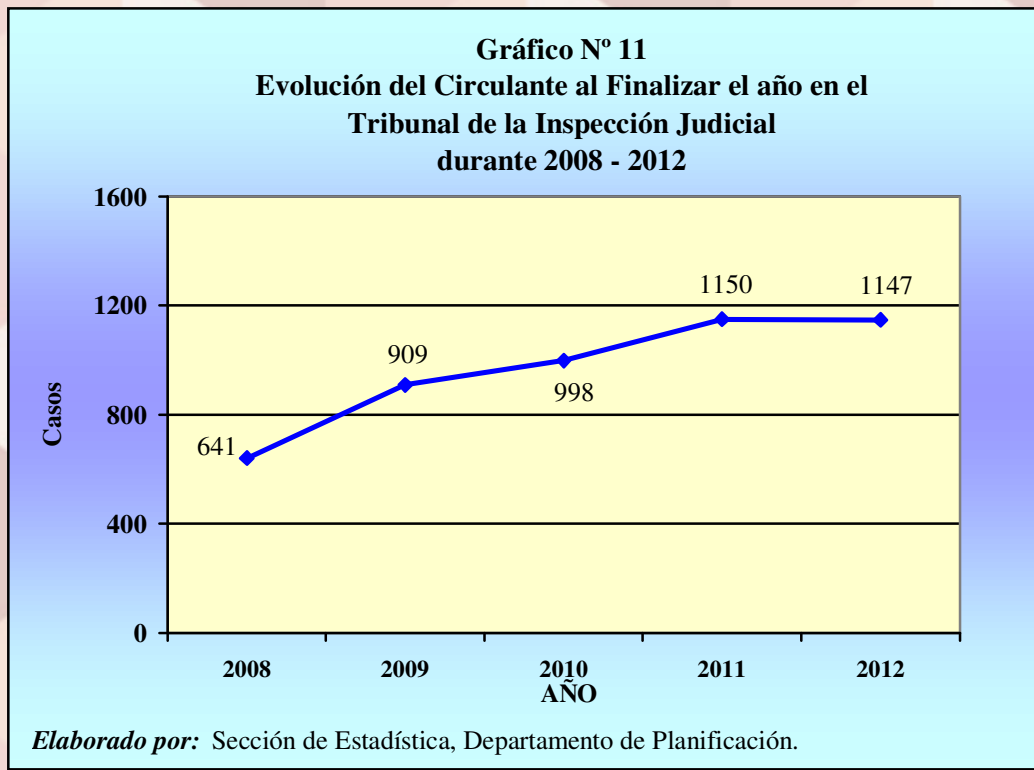
---

<u>AÑO</u>	<u>Tasa específica de Sanción (*)</u>	
	<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>
2007	24,4	21,8
2008	21,8	16,2
2009	18,3	09,2
2010	15,6	17,7
2011	12,6	06,2
2012	16,2	10,8

(\*) En el cálculo de esta tasa no se toman en cuenta los casos en los que se ignora el sexo de la persona.

#### **IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR**

A pesar del aumento del nivel resolutivo, este a penas permitió que la existencia bajara, debido a que se logró compensar el volumen de la entada de este año. Como se puede apreciar del gráfico siguiente, la existencia al finalizar el 2011 y el 2012 se mantiene prácticamente igual (**1150** contra **1147**). No obstante, esta es una buena noticia pues, como se indicó en el informe del 2011 se requería entre **145** y **160** casos terminados mensualmente para frenarla y ello se logró, siendo que la meta a futuro es mantener el nivel resolutivo o aumentar para evitar que la existencia al finalizar el 2013, crezca.



En el siguiente recuadro se muestra el comportamiento del circulante final por trimestre durante el período 2008-2012. Como se puede apreciar en los dos primeros trimestres del 2012 la existencia final tendía a crecer, de hecho se llegó al monto record de 1.342 asuntos pendientes al finalizar el primer semestre del año. Razón por la cual se atribuye al esfuerzo resolutivo del segundo semestre del año, antes comentado, lo que evitó que al final del 2012 la cifra asociada a los casos pendientes aumentara. De esta forma, si el nivel resolutivo de los últimos trimestres del año se hubiese dado en los dos primeros trimestres la existencia habría caído.

<u>Período</u>	<u>Circulante al Finalizar</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Inicio de Año	593	641	909	998	1150
I Trimestre	616	652	760	933	1290
II Trimestre	644	641	747	917	1342
III Trimestre	610	770	877	1068	1285
IV Trimestre	641	909	998	1150	1147
Cambio Anual	48	268	89	152	-3
Cambio Relativo	8.1%	41,8%	9,8%	15,2%	-0,3%

Finalmente, es importante indicar que por primera vez se presenta en la estadística sobre el circulante al finalizar, la desagregación de los mismos por tipo, esto es las cantidades asociadas a los asuntos “En trámite” y a la “suspensión del trámite”. De esta forma, de los 1147 asuntos que componen el circulante final el 92% (sea 1059 expedientes) corresponde al rubro “En trámite”, mientras que el restante 8% (88 casos) se encuentran suspendidos al 31 de diciembre de 2012.

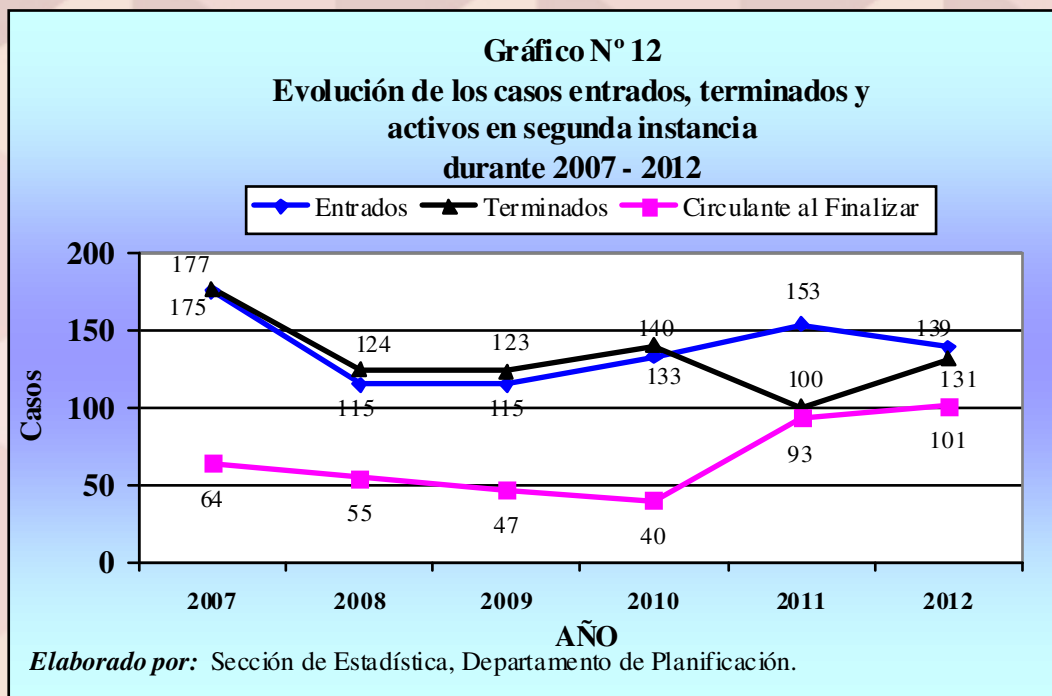
## V. SEGUNDA INSTANCIA

De seguido, se muestran las principales variables asociadas a la gestión de este despacho durante el último quinquenio.

<u>Movimiento en Segunda</u> <u>Instancia</u>	<u>Año</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Circulante al Iniciar	64	55	47	40	93
Casos Entrados	115	115	133	153	139
Casos Terminados	124	123	140	100	131
Circulante al Finalizar	55	47	40	93	101

El año inicia con **93** asuntos en trámite de esta naturaleza, pero al finalizar se llega a los **101**, lo que implica un crecimiento de **ocho** casos. Por su parte, los casos entrados fueron **139** (**14** menos que el año pasado) y los casos terminados fueron **131** (**31** más que la cifra del 2011); ello explica el porqué del leve incremento de la existencia al finalizar.

La evolución histórica de las variables consignadas en el recuadro anterior, se presenta el siguiente gráfico:



Lo más destacable del gráfico anterior, es que antes del 2011 la curva de los casos terminados y la de los casos entrados, eran muy cercanas, paralelismo al cual se regresa en el 2012 pero con la particularidad de que antes la curva de los terminados estaba por encima de los entrados, mientras que en el 2012 esta relación es inversa. Además, parece que lo acontecido en el 2011 es a todas

lucos atípico y responde a la entrada en funcionamiento del sistema de gestión que dedicó recursos importantes para su comprensión e implementación en el despacho.

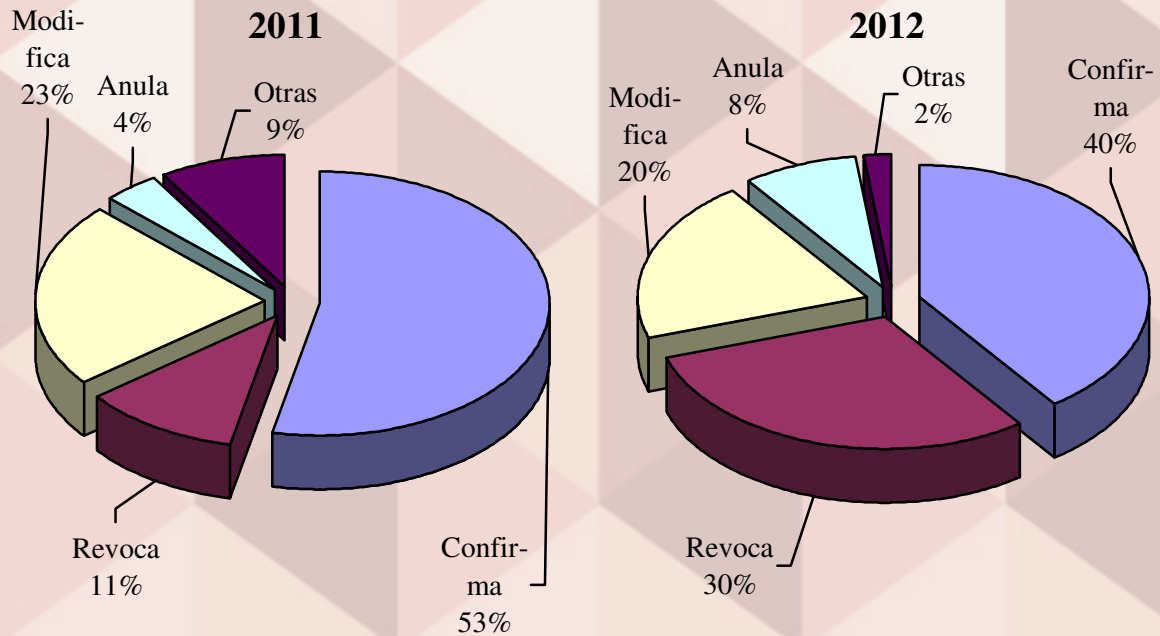
En la siguiente tabla se puede apreciar que la recuperación resolutoria del 2012 se presentó particularmente, en la revocatoria y en la anulación, mientras que el resto de la tipología resolutoria se mantiene o incluso cae como en el caso de la confirmatoria.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Resoluciones en Segunda Instancia</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Confirma	48	50	76	61	52
Revoca	40	39	20	12	39
Modifica	17	14	14	26	27
Anula	12	9	8	4	10
Rechaza	2	---	---	---	---
Otras	9	14	18	10	3

En el siguiente despliegue gráfico se comparan las distribuciones porcentuales de lo resuelto en segunda instancia para los dos últimos años. De éste se desprende la caída del porcentaje de representación de las confirmatorias del **53%** al **40%** y que éstas siguen siendo las más frecuentes. Por otro lado, aumenta el peso de representación de las revocatorias del **11%** al **30%**, mientras caen las modificatorias del **23%** al **20%**, diferencia que es ganada por la anulación que pasa del **4%** en el 2011 al **doble** en este año.

**Gráfico N° 13**

**Distribuciones porcentuales del volumen de resolutive del Tribunal de la Inspección Judicial por tipo de resolución dictada durante el 2011 y 2012**



*Elaborado por:* Sección de Estadística, Departamento de Planificación